



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

6309**Protección. Notificación DP 2007/74 D.A. 21512 de 03.12.2012.**

Dado que no se ha podido notificar el Decreto de Alcaldía núm. 21512 de fecha 3 de diciembre de 2012 del ayuntamiento de Palma, MARIA ANTONIA RIUTORT SAMPOL. con DNI. 43018362, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente, DP 2007/74, en relación al inmueble ubicado en la C / PADRE BARTOLOME POU, NÚM. 3, del Negociado de Protección de la Edificación, de Disciplina Urbanística.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, a través del presente edicto se le notifica lo siguiente:

Le notifico que por decreto del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo y Vivienda núm. 21512 de fecha 3 de diciembre de 2012 se ha dispuesto lo siguiente:

I. Considerando que en fecha 9 de agosto de 2011, y raíz del reiterado incumplimiento por parte de la propiedad, se solicitó a la empresa CONTRATAS BARTOLOME RAMON, SA, con CIF A-57115701, presupuesto para llevar a cabo, por vía de ejecución subsidiaria, las obras ordenadas y reiteradas mediante los Acuerdos del Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 3 de abril de 2008 y 19 de febrero de 2009, respectivamente.

II. Dada la factura n. DS 120007, de fecha 31 de agosto de 2012, por un importe de 105,82 € (CIENTO CINCO EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS), de la empresa CONTRATAS BARTOLOME RAMON, SA, relativa a los honorarios de redacción de presupuesto, que obra en el expediente informada favorablemente al informe técnico emitido en fecha 23 de octubre de 2012, que transcrito dice:

"(...) Informe:

A. - A la vista de la factura presentada núm. DS 120007, de fecha 31/08/2012, relativa al presupuesto elaborado por la empresa CONTRATAS BARTOLOMÉ RAMON S. A, en relación de las obras ordenadas que se llevarán a cabo por vía de ejecución subsidiaria del del inmueble situado en la calle Pare Bartomeu Pou 3, se informa que desde el punto de vista técnico es correcta.

B. - El importe total de la factura DS 120007 presentada asciende a la cantidad de // 105,82. - € // impuestos incluidos. "

III. Por todo ello, hay que proceder al pago a la empresa CONTRATAS BARTOLOME RAMON, SA con cargo a la partida 08.151.00.226.32, siendo estos gastos a cargo del propietario del inmueble / terreno afectado.

En consecuencia, vista la normativa de aplicación: artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de suelo, artículos 10 y 11 Ley 10/1990, de 23 de octubre, de disciplina urbanística, artículos 83 y 84 de la Ley 23/2006, de 20 de diciembre, de capitalidad de Palma, la Ordenanza municipal sobre protección de edificios, publicada en el BOIB núm. 185 EXT., De 31 de diciembre de 2008, y que entró en vigor el 22 de enero de 2009; artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y el Reglamento de la Gerencia de Urbanismo, las Bases de ejecución del Presupuesto municipal (Base 23), y visto el Decreto de Alcaldía n.º 5309, de fecha 26 de marzo de 2012, de organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Palma, y ??la otra normativa aplicable, cabe formular propuesta para la aprobación del siguiente,

DECRETO

1 °) APROBAR la factura núm. DS 120007, de fecha 31 de agosto de 2012, por un importe de 105,82 € (CIENTO CINCO EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS) de la empresa CONTRATAS BARTOLOME RAMON, SA, con CIF A-57115701. Los trabajos incluidos en la factura son en concepto de honorarios de redacción de presupuesto, con motivo de la solicitud realizada en fecha 9 de agosto de 2011.

2 °) AUTORIZAR el pago a la empresa CONTRATAS BARTOLOME RAMON, SA del importe de 105,82 € (CIENTO CINCO EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS), señalado en el párrafo anterior, cantidad que será cargada a la partida: obras a cargo de particulares n.º 08.151.00.226.32 del presupuesto municipal vigente.



3 °) DISPONER La EXACCIÓN DEFINITIVA del coste de la factura núm. DS 120007, de fecha 31 de agosto de 2012, en concepto de honorarios de redacción de presupuesto, por un importe de 105,82 € (CIENTO CINCO EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS), que será de cuenta de la propiedad inmueble: D^a. Maria Antonia Riutort Sampol, con DNI 43018362-J, D^a. Catalina Cañellas Amengual, con DNI 42989784-R, herederos de la Sra. Maria Gomila Matas, con DNI 41098090-B, y el Sr. Carlos Roberto Miranda Turrieta, con DNI 43050503-T.

4 °) DAR CUENTA de este Decreto al Departamento financiero a los efectos previstos en los resolutivos 2 y 3 de este Decreto.

5 °) NOTIFICAR la presente resolución a la Sra. Maria Antonia Riutort Sampol, con DNI 43018362-J, a D^a. Catalina Cañellas Amengual, con DNI 42989784-R, los herederos de D^a. Maria Gomila Matas, con DNI 41098090-B, y al Sr. Carlos Roberto Miranda Turrieta, con DNI 43050503-T, ya la empresa CONTRATAS BARTOLOME RAMON, SA, con CIF A-57115701.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, según la redacción de la Ley 4/1999, de 13 de enero. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir la presente notificación y en este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo debe presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento (1) o en las dependencias a que se refiere el artículo 38, 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes mencionada. Mado cuando no se ha resuelto y notificado la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente que se ha interpuesto. En este caso expedita la vía contencioso administrativa.

De no utilizar el recurso potestativo de reposición, puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, según lo establecido en el artículo antes mencionado, y los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción, ante el juzgado contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir la presente notificación. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere pertinente.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas-Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Corte-Pl. Santa Eulàlia, 9; OAC Pere Garau-C Pere Llobera, 9; OAC San Fernando-Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín-C Margaluz, 30; OAC s'Arenal-Av. América, 11; OAC s'Escorxador-C Emperatriz 6; OAC Son Ferriol-Av. Cid, 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 h en el OAC Corte (sólo registro).

Palma, 19 de marzo de 2013

La jefa de departamento de disciplina y seguridad de los edificios.

Por delegación (Decreto de Alcaldía núm. 10434 de
08.06.2012, BOIB núm. 85 de 06/14/2012)
Elvira Salvá Armengod.

